



# Resolución Directoral Regional

Nº 112-2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

21 FEB 2024

## VISTO:

El Oficio N° 129-2023-DEA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 29 de diciembre de 2023, el Informe Escalafonario N° 011-2024-SSCEPTL-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 02 de febrero de 2024, el Informe N° 086-2024-UPER-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 19 de febrero de 2024, el Oficio N° 107-2024-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 19 de febrero de 2024, y el proveído del Titular de la Entidad.

## CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo V de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM establece en su Artículo 82° *"El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal"*, concordante con la Resolución N° 013-92-INAP-DNP que aprueba el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, señalando en su Ítem III Disposiciones Específicas Numerales 3.6.1 y 3.6.2 *"El Encargo es la acción administrativa, mediante la cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la entidad, el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. No podrá ser menor de treinta (30) días ni exceder el periodo presupuestal. Se formaliza con la Resolución del Titular de la Entidad"*. *"El Encargo de Puesto, es la acción mediante la cual se autoriza el desempeño de un cargo con plaza presupuestal vacante"*;

Que, mediante el Oficio N° 129-2023-DEA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 29 de diciembre de 2023 el Director de la Dirección de Estadística solicita al Titular de la Entidad la ampliación de encargo de funciones para el ejercicio presupuestal, Nivel Remunerativo F-2, N° de Plaza 36, con eficacia al 01 de enero de 2024 a la TAP. ING. PERFECTA NIETO TICONA;

Que, mediante Informe Escalafonario N° 011-2024-SSCEPTL-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 02 de febrero de 2024, el Responsable de Registro y Asistencia de la Oficina de Administración indica que la TAP. ING. PERFECTA NIETO TICONA tiene la condición laboral de nombrada con fecha de ingreso a la administración pública el 06 de marzo de 1986, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 276, con Plaza N° 37 (De Carrera), Esp. En Estadística e Información Agraria I, Nivel Remunerativo SPE;

Que, con Informe N° 086-2024-UPER-O00A-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 19 de febrero de 2024 el Jefe de la Unidad de Personal de la Dirección Regional de Agricultura Tacna informa al Director de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, que en atención al Oficio N° 129-2023-DEA-DRA.T/GOB.REG.TACNA y el Informe Escalafonario N° 011-2024-SSCEPTL-DRA.T/GOB.REG.TACNA, se debe tomar en cuenta su evaluación para encargar las funciones y puesto con eficacia al 01 de enero de 2024 a la TAP. PERFECTA NIETO TICONA en la Plaza CAP N° 036, Plaza AIRHSP N° 98, Nivel Remunerativo F-2, Supervisor de Programa Sectorial II, precisando además que la citada plaza cuenta con presupuesto para remuneraciones e incentivo (CAFAE);

Que, mediante Oficio N° 107-2024-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 19 de febrero de 2024, el Director de la Oficina de Administración remite a la Oficina de Asesoría Jurídica el Informe N°



# Resolución Directoral Regional

Nº 112 -2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA

21 FEB 2024

FECHA:

086-2024-UPER-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 19 de febrero de 2024 y sus anexos, para la emisión del acto resolutivo, el mismo que cuenta con el proveído del Titular de la Entidad de fecha 19 de febrero de 2024;

Estando a las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 005-2024-GR/GOB.REG.TACNA y de conformidad con el TUO de la Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Administración.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR EN EL PUESTO DIRECTIVO Y ENCARGO DE FUNCIONES de SUPERVISOR DE PROGRAMA SECTORIAL II, Nivel Remunerativo F-2, Plaza CAP N° 036 y según AIRHSP N° 098 a favor de la servidora de carrera TAP. ING. PERFECTA NIETO TICONA, con eficacia anticipada al 01 de enero de 2024, hasta que la autoridad lo determine y sin exceder el presente ejercicio presupuestal.**

**ARTÍCULO SEGUNDO: RESERVAR, en tanto dure su Encargatura de Puesto y Funciones, la Plaza N° 37 (de carrera) de la TAP. ING. PERFECTA NIETO TICONA, en la Condición de Nombrada, en el Cargo de Esp. En Estadística e Información Agraria I, Nivel Remunerativo SPE, Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276.**

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la interesada y partes pertinentes.**

## REGISTRESE Y COMUNIQUESE



Distribución:  
Interesada  
DRA.T  
OAJ  
ÓPP  
OA  
UPER  
SUB. SIST. REMUNER.  
FILE PERSONAL  
ARCHIVO  
DGM/kjzr



# Resolución Directoral Regional

Nº **111** -2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

**20 FEB 2024**

## VISTO:

El Oficio N° 012-2024-AATAC-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 11 de enero de 2024, el Informe Escalafonario N° 013-2024-SSCEPTL-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha febrero de 2024, el Informe N° 088-2024-UPER-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 19 de febrero de 2024, el Oficio N° 109-2024-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 19 de febrero de 2024, y el proveído del Titular de la Entidad.

## CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo V de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM establece en su Artículo 82° *"El encargo es temporal excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal"*, concordante con la Resolución N° 013-92-INAP-DNP que aprueba el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, señalando en su Ítem III Disposiciones Específicas Numerales 3.6.1 y 3.6.2 *"El Encargo es la acción administrativa, mediante la cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la entidad, el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. No podrá ser menor de treinta (30) días ni exceder el período presupuestal. Se formaliza con la Resolución del Titular de la Entidad"*. *"El Encargo de Puesto, es la acción mediante la cual se autoriza el desempeño de un cargo con plaza presupuestal vacante"*;

Que, mediante el Oficio N° 012-2024-AATAC-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 11 de enero de 2024, el Director de la Agencia Agraria Tacna solicita al Titular de la Entidad la ampliación de encargo de funciones y puesto de Asistente Administrativo II, Nivel Remunerativo SPE N° de Plaza 88, con eficacia al 01 de enero de 2024 del TAP. **JORGE VELÁSQUEZ TEJADA**;

Que, mediante Informe Escalafonario N° 013-2024-SSCEPTL-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha febrero de 2024, el Responsable de Registro y Asistencia de la Oficina de Administración indica que el TAP. **JORGE VELÁSQUEZ TEJADA** tiene la condición laboral de nombrado con fecha de ingreso a la administración pública el 15 de junio de 1987, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 276, con Plaza N° 080 (De Carrera), Especialista en Promoción Agraria I, Nivel Remunerativo STB;

Que, con Informe N° 088-2024-UPER-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 19 de febrero de 2024 el Jefe de la Unidad de Personal de la Dirección Regional de Agricultura Tacna informa al Director de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, que en atención al Oficio N° 012-2024-AATAC-DRA.T/GOB.REG.TACNA y el Informe Escalafonario N° 013-2024-SSCEPTL-DRA.T/GOB.REG.TACNA, se debe tomar en cuenta su evaluación para encargar las funciones y puesto con eficacia al 01 de enero de 2024 al TAP. **JORGE VELÁSQUEZ TEJADA** en la Plaza CAP N° 088, Plaza AIRHSP N° 69, Nivel Remunerativo SPE, Asistente Administrativo II;

Que, mediante Oficio N° 109-2024-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 19 de febrero de 2024, el Director de la Oficina de Administración remite a la Oficina de Asesoría Jurídica el Informe N° 088-2024-UPER-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 19 de febrero de 2024 y sus anexos, para la



# Resolución Directoral Regional

Nº 111 -2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA

20 FEB 2024

FECHA:

emisión del acto resolutivo, el mismo que cuenta con el proveído del Titular de la Entidad de fecha 19 de febrero de 2024;

Estando a las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 005-2024-GR/GOB.REG.TACNA y de conformidad con el TUO de la Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Administración.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: EFECTUAR EL ENCARGO DE PUESTO Y FUNCIONES de ASISTENTE ADMINISTRATIVO II, Nivel Remunerativo SPE, Plaza CAP N° 088 y según AIRHSP N° 69 a favor del servidor de carrera TAP. JORGE VELÁSQUEZ TEJADA, con eficacia anticipada al 01 de enero de 2024, hasta que la autoridad lo determine y sin exceder el presente ejercicio presupuestal.**

**ARTÍCULO SEGUNDO: RESERVAR, en tanto dure su Encargatura de Puesto y Funciones, la Plaza N° 080 (de carrera) del TAP. JORGE VELÁSQUEZ TEJADA, en la Condición de Nombrado, en el Cargo de Especialista en Promoción Agraria I, Nivel Remunerativo STB, Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276.**

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución al interesado y partes pertinentes.**

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

 GOBIERNO REGIONAL TACNA  
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA  
ING. DENNIS GUTIERREZ MAQUERA  
DIRECTOR

Distribución:  
Interesado  
DRA.T  
OAJ  
OPP  
OA  
UPER  
SUB. SIST. REMUNER.  
FILE PERSONAL  
ARCHIVO  
DGM/kjzr